



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

Vistos, el Memorando N° 000654-2024-UGCA-PEB/MC e Informe N° 000050-2024-UGCA-PEB-SAT/MC de la Unidad de Gestión Cultural y Académica; el Informe N° 000032-2024-UAJ-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC y modificatorias se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y modificatorias, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, según el artículo 21 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; asimismo, tiene entre sus funciones elaborar, proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y festivales culturales a nivel nacional para la conmemoración del bicentenario, tal como lo prevé el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, por Resolución Directoral N° 000015-2024-PEB/MC se aprobaron las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", y sus respectivos anexos; asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2, se dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del citado concurso;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000021-2024-PEB/MC, se rectificaron las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", y mediante Resolución Directoral N° 000030-2024-PEB/MC se designó a los miembros del jurado para el referido Concurso;

Que, mediante Informe N° 000050-2024-UGCA-PEB-SAT/MC, remitido con Memorando N° 000654-2024-UGCA-PEB/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica solicita la modificación del cronograma contenido en el numeral 14 de las Bases del concurso sustentándose en el hecho que, al haber recibido un elevado número de postulaciones que no fue posible de prever, se requiere contar con nuevos plazos que permitan la revisión técnica y evaluación que deba realizar el jurado, acorde a la magnitud de fotografías recibidas;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

Que, adicionalmente, el numeral 214.2 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece, en una interpretación contrario sensu, que los actos administrativos pueden ser modificados si es que ello no obedece a razones de oportunidad, mérito o conveniencia; lo cual ocurre en el presente caso acorde a lo sustentado técnicamente por la Unidad de Gestión Cultural y Académica y a lo previsto en el numeral 14 de las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario";

Que, mediante Informe N° 000032-2024-UAJ-PEB/MC, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la modificación del cronograma contenido en las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario";

Con los visos de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Directoral N° 000015-2024-PEB/MC y su rectificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 14 de las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 000015-2024-PEB/MC y su rectificatoria, en el extremo referido al cronograma del concurso, de la siguiente manera:

"(...)

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
<i>Convocatoria pública</i>	<i>11 de julio del 2024</i>
<i>Formulación de consultas</i>	<i>Hasta el 12 de agosto del 2024</i>
<i>Absolución de consultas</i>	<i>Hasta el 19 de agosto del 2024</i>
<i>Fecha límite de presentación de postulaciones</i>	<i>Hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 13:00 horas</i>
<i>Revisión de postulaciones</i>	<i>Hasta el 18 de octubre del 2024</i>
<i>Evaluación de postulaciones</i>	<i>Hasta el 13 de noviembre del 2024</i>
<i>Declaración de seleccionados</i>	<i>Hasta el 20 de noviembre del 2024</i>

"(...)"

Artículo 2.- Disponer que los demás extremos de las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", aprobados mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000015-2024-PEB/MC y su rectificatoria, se mantienen vigentes.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"*

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe), así como las Bases del Concurso "Fotografiando al Perú: concurso nacional Bicentenario", conforme a la modificación dispuesta por la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ